

SEGUNDO:

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.

- ✓ Contenido:
Adjudicar parcialmente la Licitación Abierta CEPA LA-03/2023, “Servicio de transporte para el personal del Puerto de Acajutla y de los Aeropuertos Internacionales de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez e Ilopango”

- ✓ Justificación:
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

TERCERO:

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.

- ✓ Contenido:
Adjudicar la Licitación Pública CEPA LP-02/2023, “Servicios de seguridad para el estacionamiento público de la Terminal de Pasajeros y Terminal de Carga, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez, por el plazo de nueve meses, para el año 2023”

- ✓ Justificación:
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

GERENCIA GENERAL
GERENCIA DE ADMÓN. Y DESARROLLO
DEL RECURSO HUMANO

GERENCIA LEGAL

ADMINISTRACIÓN CEPA

Solicítase autorizar el Plan de Trabajo 2023 de la Sección de Bienestar Social, conforme a las asignaciones presupuestarias aprobadas por Junta Directiva a través del Punto Segundo del Acta número 3165, de fecha 9 de septiembre de 2022.

=====

CUARTO:

I. ANTECEDENTES

Dentro de la gestión de la Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano, la Sección Bienestar Social es la responsable de dar cumplimiento a las acciones que fortalezcan el entorno vida-familia de sus colaboradores/as, implementar programas sociales, culturales, deportivos y de sano esparcimiento, que beneficien la salud mental y física del personal de la Comisión, así como el desarrollo de sus capacidades y aptitudes; lo anterior con el objetivo de incrementar las competencias del talento humano y generar un mejor clima organizacional. Por otra parte, la referida sección se encarga de planificar y ejecutar las actividades relacionadas con la Responsabilidad Social Empresarial de CEPA beneficiando a las comunidades aledañas a las inmuebles propiedad de CEPA.

En junio de 2019, la Sección de Bienestar Social presentó a Presidencia su línea de trabajo con enfoque en Responsabilidad Social Empresarial e impacto directo en los Objetivos de Desarrollo Sostenible impulsados por la ONU, en sinergia con los objetivos planteados por el Gobierno Central en el Plan Cuscatlán – Bienestar Social- Seguridad, dando un enfoque preventivo a las gestiones y acciones a ejecutar, entre algunas iniciativas se mencionan:

- ✓ CEPA VERDE
- ✓ Programa de Horas Sociales
- ✓ Creación del primer Instituto de Futuros Servidores Públicos (inspirado en el aporte de educación complementaria de los Programas Sociales “Niños Talentos” y “Escuela Infanto Juvenil de Fútbol CEPA”) – SUEÑOS A BORDO
- ✓ Programa de Salario Emocional

El impacto más grande de las iniciativas se efectuaría en 2020, por ello en el Punto Octavo del Acta número 3039, de fecha 12 de febrero de 2020, Junta Directiva autorizó las actividades socioculturales del año 2020, asignándole un presupuesto de US \$51,500.00; de los cuales, debido a la pandemia del COVID 19, únicamente se pudieron ejecutar US \$8,828.00, los fondos restantes que sumaban US \$42,672.00, fueron redirigidos para erogaciones por emergencia sanitaria por pandemia COVID 19.

Por medio del Punto Segundo del Acta número 3069, de fecha 8 de septiembre de 2020, Junta Directiva autorizó el presupuesto de CEPA para el año 2021, dentro del cual se incorporó la partida para ejecución de actividades de Bienestar Social, por un monto de US \$27,616.35 para desarrollo de actividades que beneficien al factor psicosocial del personal y de Responsabilidad Social Empresarial; así como la asignación de US \$3,501.00 como presupuesto para difusión y divulgamiento de la Ley de Ética Gubernamental.

El 23 de febrero de 2021, previo a ser presentado a Junta Directiva, la Gerencia General efectuó revisión del Memorándum Justificativo en el que se solicitaba autorización para la ejecución del presupuesto previamente autorizado para las actividades y programas para el año 2021, al efectuar la revisión se hizo del conocimiento a la Jefatura de Bienestar Social que no se autorizaría ninguna erogación debido a lineamientos de austeridad por Emergencia Sanitaria por Pandemia Covid 19.

Por medio del Punto Segundo del Acta número 3113, de fecha 3 de septiembre de 2021, Junta Directiva autorizó el presupuesto de CEPA para el año 2022, dentro del cual se encuentra incorporada la partida para ejecución de actividades de Bienestar Social, por un monto de US \$39,862.43 para desarrollo de actividades que beneficien al factor psicosocial del personal y de Responsabilidad Social Empresarial; así como la asignación de US \$2,805.75 como presupuesto para difusión y divulgamiento de la Ley de Ética Gubernamental.

El 8 de enero de 2022, por medio de memorándum GADRH SBS 01/2022, la Gerencia General autorizó el Plan de Trabajo 2022 de la Sección de Bienestar Social.

Por medio del Punto Segundo del Acta número 3165, de fecha 9 de septiembre de 2022, Junta Directiva autorizó el Presupuesto para el año 2023, en el cual se encuentra incorporada la partida para ejecución de actividades de Bienestar Social, por un monto de US \$97,089.67 para desarrollo de actividades que beneficien al factor psicosocial del personal, cumplimiento de Leyes y aporte a la Responsabilidad Social Empresarial, así como la asignación de US \$3,282.50 como presupuesto para difusión y divulgamiento de la Ley de Ética Gubernamental.

El resumen de los presupuestos para Bienestar Social desde el 2019, se presenta a continuación:

DETALLE DE EROGACIONES SEGÚN PLAN DE TRABAJO 2023

CUADRO COMPARATIVO PRESUPUESTO BIENESTAR SOCIAL													
ADMINISTRADO Y EJECUTADO POR	2019			2020			2021			2022			2023
	PUNTO VIII ACTA 2983	EJECUTADO	%	PUNTO XVII ACTA 3039	EJECUTADO	%	REVISION PREVIA GG	EJECUTADO	%	MEMO GADRH SBS 01/2022	EJECUTADO	%	MEMORANDUM GADRH SBS 01/2023
BIENESTAR SOCIAL	US \$50,000.01	US \$37,478.00	75	US \$51,500.00	\$8,828.00	17	US\$ 27,616.35	US \$13,329.55	48	US \$39,862.43	US \$38,727.43	97	US \$97,089.67
ÉTICA GUBERNAMENTAL	US \$3,000.00	US \$ 3,000.00	100	US\$ -	US\$ -	0	US \$3,501.00	US\$ -	0	US \$2,805.75	US \$2,805.75	100	US \$3,282.50
COMENTARIOS:	Se cumplió la ejecución del plan de trabajo 2019 (no se incluyó Salas Cunas)			El plan de trabajo 2020 no se cumplió debido a reasignación de presupuesto para Pandemia Covid 19 (no se incluyó salas cunas)- (DEBIDO A PANDEMIA COVID 19)			El Plan de Trabajo 2021, debido a Pandemia Covid 19, fue ejecutado y propuesto parcialmente, los Programas Sociales no fueron cubiertos, el Plan de Salario emocional fue cubierto parcialmente con presupuesto y fondos de miembros de GADRH y Jefaturas, y el Cumplimiento de Leyes no fue cubierto.			Presupuesto fue efectuado conforme a Programa Institucional de Salario Emocional parcialmente institucional, Cumplimiento de Leyes, RSE, (inicialmente fue presupuestado US\$ 51,917.25 y fue autorizado US\$ 39,862.43), algunos fondos fueron reorientados para actividades siempre en el marco de las funciones de la Sección.			En este presupuesto se ha incluido el 100% de las erogaciones necesarias para el cumplimiento de Ley Crecer Juntos (creación de CAPIS), Ley Nacer con Cariño, Ley de Ética Gubernamental, mantenimiento de Programa Sueños a Bordo, Programas de Responsabilidad Social Empresarial, Actividades que fortalecen la Cultura Organizacional a nivel Institucional.

II. OBJETIVO

Solicítase autorizar el Plan de Trabajo 2023 de la Sección de Bienestar Social, conforme a las asignaciones presupuestarias aprobadas por Junta Directiva a través del Punto Segundo del Acta número 3165, de fecha 9 de septiembre de 2022.

III. CONTENIDO DEL PUNTO

Dentro de la gestión de la Gerencia de Administración y Desarrollo del Recurso Humano, la Sección Bienestar Social es la responsable de dar cumplimiento a las acciones que fortalezcan el entorno vida-familia de sus colaboradores/as, implementar programas sociales, culturales, deportivos y de sano esparcimiento, que beneficien la salud mental y física del personal de la Comisión, así como el desarrollo de sus capacidades y aptitudes; lo anterior con el objetivo de incrementar las competencias del talento humano y generar un mejor clima organizacional. Por otra parte, la referida sección se encarga de planificar y ejecutar las actividades relacionadas con la Responsabilidad Social Empresarial de CEPA beneficiando a las comunidades aledañas a los inmuebles propiedad de CEPA.

Por medio de Punto Segundo del Acta número 3165, de fecha 9 de septiembre de 2022, Junta Directiva autorizó el Presupuesto para el año 2023, en el cual, se encuentra incorporada la partida para ejecución de actividades de Bienestar Social por un monto de US \$97,089.67, para desarrollo de actividades que beneficien al factor psicosocial del personal, cumplimiento de Leyes y aporte a la Responsabilidad Social Empresarial, así como la asignación de US \$3,282.50 como presupuesto para difusión y divulgamiento de la Ley de Ética Gubernamental.

DETALLE DE EROGACIONES SEGÚN PLAN DE TRABAJO 2023

PRESUPUESTO 2023 CENTRO DE COSTO 0710 (AUTORIZADO):				\$ 97,089.67
PROGRAMA SUEÑOS A BORDO	TOTALES	CANTIDAD DE BENEFICIADOS	INVERSIÓN INDIVIDUAL MENSUAL	\$ 21,043.62
VOLUNTARIADO	\$ 1,115.00	40	\$ 2.32	
ESCUELA DE FÚTBOL	\$ 11,501.96	200	\$ 4.79	
ROBÓTICA	\$ 1,959.27	30	\$ 5.44	
INGLÉS	\$ 260.00	40	\$ 0.54	
MÚSICA	\$ 37.50	20	\$ 0.16	
ARTE	\$ 659.00	40	\$ 1.37	
TODOS	\$ 5,510.89	250	\$ 1.84	
LEY CRECER JUNTOS- LEY NACER CON CARIÑO-LIE	TOTALES	CANTIDAD DE BENEFICIADOS O CANTIDAD DE CONSULTAS	INVERSIÓN INDIVIDUAL MENSUAL	\$ 19,440.00
CAPIS (SALAS CUNAS OC)	\$ 10,800.00	18	\$ 50.00	
CONSULTA EXTERNA PARA HIJOS DE COLABORADORES/AS (OC)	\$ 3,600.00	15	\$ 20.00	
CONSULTA DE MEDICO, PSICOLOGO O ESPECIALISTA EN ESTIMULACIÓN TEMPRANA- CAPIS (INSTITUCIONAL)	\$ 5,040.00	20	\$ 21.00	

Continuación Punto IV

4c

CULTURA ORGANIZACIONAL Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL		TOTALES	CANTIDAD DE BENEFICIADOS	INVERSIÓN INDIVIDUAL	
ACTIVIDAD INSTITUCIONAL DE FIN DE AÑO (RECORRIDOS)		\$ 1,631.25	3000	\$ 0.54	
DETALLE INSTITUCIONAL PARA HIJOS E HIJAS DE COLABORADORES/AS		\$ 7,150.00	1450	\$ 4.93	
DEPORTE INSTITUCIONAL		\$ 11,179.00	120	\$ 93.16	
ACTIVIDAD INSTITUCIONAL DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL - MEDIO AMBIENTE		\$ 2,585.00	180	\$ 14.36	\$ 53,224.25
TEAM BUILDING INSTITUCIONAL (ASISTENTES, SECRETARIAS, OFICINISTAS, COLABORADORES ADMINISTRATIVOS)		\$ 5,565.00	330	\$ 16.86	
ACTIVIDADES INSTITUCIONALES Y DIAS ESPECIALES		\$ 15,064.00	3000	\$ 5.02	
ACTIVIDAD DE FIN DE AÑO OC- DIA DEL EMPLEADO OC Y OTROS SEGÚN CONTRATO COLECTIVO		\$ 10,050.00	235	\$ 42.77	
APORTE STIPES		TOTAL			\$ 2,000.00
MATERIALES DE OFICINA		TOTAL			\$ 1,381.80
PRESUPUESTO 2023 CENTRO DE COSTO 0111 (AUTORIZADO):					\$ 3,282.50
ETICA GUBERNAMENTAL	TOTALES	CANTIDAD DE BENEFICIADOS	INVERSIÓN INDIVIDUAL MENSUAL		
ETICA GUBERNAMENTAL	\$ 3,282.50	3160	\$ 0.09		\$ 3,282.50

LÍNEA DE TRABAJO CEPA EN TORNO A 12 DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

EJE	RESUMEN	1 FIN DE LA POBREZA	3 SALUD Y BIENESTAR	4 EDUCACIÓN DE CALIDAD	5 IGUALDAD DE GÉNERO	10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES	11 CIUDADES Y COMUNIDADES RESILIENTES	12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES	13 ACCIÓN POR EL CLIMA	14 VIDA SUBMARINA	15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS
CULTURA ORGANIZACIONAL	DEPORTE INSTITUCIONAL		X		X							X	X
CULTURA ORGANIZACIONAL	TEAM BUILDING INSTITUCIONAL		X		X							X	X
CULTURA ORGANIZACIONAL	EDUCACIÓN FINANCIERA	X	X	X								X	X
CULTURA ORGANIZACIONAL	SALARIO EMOCIONAL		X									X	
PROGRAMA SUEÑOS A BORDO	SUEÑOS A BORDO	X	X	X	X	X	X					X	X
RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	HORAS SOCIALES Y PASANTÍAS	X	X	X	X	X							X
RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	MEDIO AMBIENTE		X	X			X	X	X	X	X	X	X
RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	APOYO A EMPREND. E INSTITUC.	X	X		X	X							X

EJE	RESUMEN	1 FIN DE LA POBREZA	3 SALUD Y BIENESTAR	4 EDUCACIÓN DE CALIDAD	5 IGUALDAD DE GÉNERO	10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGNALES	11 COMUNIDADES Y CIUDADES SOSTENIBLES	12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES	13 ACCIÓN POR EL CLIMA	14 VIDA SUBMARINA	15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES	16 PAZ, JUSTICIA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS
SALUD Y BIENESTAR	JORNADAS DE SALUD		X										X
SALUD Y BIENESTAR	PAUSAS ACTIVAS		X										X
LEY CRECER JUNTOS	PEDIATRAS		X		X	X						X	
LEY NACER CON CARIÑO	LACTARIOS		X	X	X	X						X	X
LEY CRECER JUNTOS	CAPIS		X	X	X	X						X	X
LEY DE ÉTICA GUBERN.	DIVULGACIÓN DE ÉTICA GUBERNAMENTAL			X	X	X						X	X

IV. MARCO NORMATIVO

Artículo 30 del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma.

Contrato Colectivo de Trabajo de Oficina Central Vigente.

Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

Reglamento Interno de Trabajo de Oficina Central.

Plan Cuscatlán - Bienestar Social (Salud, Educación, Seguridad, Deporte, Cultural, Medio Ambiente, Derechos Humanos).

Punto Segundo del Acta número 3165, de fecha 9 de septiembre de 2022, Autorización del Presupuesto para el año 2023

Ley Crecer Juntos

Ley Nacer con Cariño

Ley de Ética Gubernamental

Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para la Mujer

Lineamientos para la Transversalización para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres

Objetivos de Desarrollo Sostenibles

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar el Plan de Trabajo 2023 de la Sección de Bienestar Social, conforme a las asignaciones presupuestarias aprobadas por Junta Directiva a través del Punto Segundo del Acta número 3165, de fecha 9 de septiembre de 2022, las cuales ascienden al monto de US \$97,089.67, para el desarrollo de actividades que beneficien al factor psicosocial del personal, cumplimiento de Leyes y Aporte a la Responsabilidad Social y US \$3,282.50 para difusión y divulgación de la Ley de Ética Gubernamental.
- 2° Autorizar al Gerente General para que, en caso de ser necesario, pueda modificar el presente plan de trabajo, o aprobar otro tipo de gastos relacionados con la Sección de Bienestar Social, para lo cual podrá gestionar las transferencias presupuestarias correspondientes, siempre y cuando sea en beneficio de la comunidad, trabajadores de la Comisión incluyendo sus familiares y acorde con los objetivos de la Comisión expuestos anteriormente.

QUINTO:

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.

- ✓ Contenido:
Realizar modificativa presupuestaria de ampliación automática al presupuesto de ingresos y egresos 2023, por el monto de US \$12,000,000.00, para incorporar en el Programa Anual de Inversión Pública (PAIP) 2023 de CEPA y Ley de Presupuesto 2023, el proyecto de inversión código SIIP 7177 “Ampliación del Área de Registro de Pasajeros, del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez”, con el mismo monto.

- ✓ Justificación:
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

SEXTO:

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.

- ✓ Contenido:
Realizar modificativa presupuestaria por US \$250,000.00, para gestionar ante el Ministerio de Hacienda incorporar en el Programa Anual de Inversión Pública (PAIP) 2023 de CEPA, el proyecto código SIIP 8362 “Construcción y Equipamiento de nueva Bodega en el Puerto de Acajutla”

- ✓ Justificación:
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

SEPTIMO:

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.

- ✓ Contenido:
Dar por terminado de forma anticipada, a partir del 31 de enero de 2023, el contrato de arrendamiento suscrito con la sociedad I.A.M., S.A. de C.V., por los lotes números 16 y 17 del Polígono B, ubicados en el Aeropuerto Internacional de Ilopango

- ✓ Justificación:
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

OCTAVO:

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.

- ✓ Contenido:
Suscribir contrato de arrendamiento con la sociedad EL SALVADOR PARTEX, S.A. de C.V., por los Lotes 16 y 17, del Polígono B del Aeropuerto Internacional de Ilopango

- ✓ Justificación:
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

NOVENO:

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.

- ✓ Contenido:
Suscribir contrato de arrendamiento con la sociedad MICOMI, S.A. de C.V., por el local identificado como 2-73, con un área de 70.50 metros cuadrados, ubicado en el segundo nivel del Edificio Terminal de Pasajeros del Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez

- ✓ Justificación:
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

DECIMO:

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.

- ✓ Contenido:
Modificar el contrato de arrendamiento suscrito el 20 de junio de 2017 con la sociedad OVNI INVERSIONES, S.A. DE C.V., para el funcionamiento de oficinas administrativas y bodegas en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez

- ✓ Justificación:
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

DECIMOPRIMERO:

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.

- ✓ Contenido:
Modificar el contrato de arrendamiento suscrito el 27 de junio de 2017, con la sociedad ATILISA, S.A. DE C.V., para el funcionamiento de bodegas en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez

- ✓ Justificación:
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

DECIMOSEGUNDO:

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.

- ✓ Contenido:
Modificar el contrato de arrendamiento suscrito el 20 de junio de 2017, con la sociedad EL DORADO DUTY FREE, S.A. DE C.V., para el funcionamiento de bodegas en el Aeropuerto Internacional de El Salvador, San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez

- ✓ Justificación:
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

DECIMOTERCERO:

- ✓ Tipo de Información:
RESERVADA.

- ✓ Contenido:
Suscribir Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador (CIFCO) y la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)

- ✓ Justificación:
Con base en el Punto IV, Acta número 2418, de fecha 22 de mayo de 2012 y artículo 19 literal g) Ley de Acceso a la Información Pública.

PRESIDENCIA
GERENCIA LEGAL

GERENCIA GENERAL

ADMINISTRACION CEPA

Solicítase autorización para suscribir Convenio de Cooperación entre la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma y el Club Salvadoreño de Aviación Civil y Reserva, para la realización del AIRSHOW ILOPANGO 2023.

=====
DECIMOCUARTO:

I. ANTECEDENTES

En la zona de hangares del Aeropuerto Internacional de Ilopango se encuentra ubicado el Club Salvadoreño de Aviación Civil y Reserva (AEROCLUB), que es una asociación sin fines de lucro que impulsa y desarrolla la Aviación Civil en El Salvador; y dentro de sus objetivos se encuentra el mantener relaciones con las instituciones rectoras a nivel nacional e internacional.

El AIRSHOW de Ilopango es el evento más importante en el ámbito de la aviación civil en El Salvador, con una gran proyección a nivel internacional, debido a las presentaciones de pilotos y aeronaves nacionales e internacionales. El referido evento aéreo se ha realizado en las instalaciones del Aeropuerto Internacional de Ilopango gracias a la coordinación y apoyo existente entre CEPA y el AEROCLUB.

En años anteriores CEPA y el AEROCLUB han formalizado convenios de cooperación que establecen el ámbito de actuaciones y compromisos de las partes para la realización del AIRSHOW.

CEPA y AEROCLUB, conscientes de la importancia de formalizar los compromisos de las Partes previo, durante y posterior al AIRSHOW ILOPANGO 2023, estiman conveniente suscribir un Convenio de Cooperación.

II. OBJETIVO

Autorizar la suscripción del Convenio de Cooperación entre la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma y el Club Salvadoreño de Aviación Civil y Reserva, para la realización del AIRSHOW ILOPANGO 2023

III. CONTENIDO DEL PUNTO

CEPA y el AEROCLUB por medio del AIRSHOW, además de ofrecer a los salvadoreños entretenimiento y un espectáculo de primer nivel a la población, tiene como finalidad social apoyar económicamente a la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Nacional de Niños Benjamín Bloom, por medio de una donación que es producto de los ingresos generados por el AIRSHOW.

CEPA, consciente de la importancia de la promoción de la aviación de nuestro país, y de los beneficios que el aporte económico genera a los niños de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital de Niños Benjamín Bloom, históricamente ha cooperado con el Club Salvadoreño de Aviación Civil y Reserva en la realización del AIRSHOW en las instalaciones del Aeropuerto Internacional de Ilopango.

Es conveniente formalizar un convenio que permita, dentro del ámbito de sus competencias, la cooperación con el AEROCUB para desarrollar el AIRSHOW ILOPANGO 2023, a realizarse los días 4 y 5 de febrero de 2023, en las instalaciones del Aeropuerto Internacional de Ilopango, conforme las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

El presente Convenio tendrá como objeto establecer los compromisos entre las partes para que el AIRSHOW ILOPANGO 2023 sea un éxito; y que con ello se permita destinar los fondos recaudados en el referido evento a la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital de Niños Benjamín Bloom

CLÁUSULA SEGUNDA: COMPROMISOS DE AMBAS PARTES.

Ambas partes se comprometen a:

- Designar a funcionarios de alto nivel que serán los responsables de coordinar y planificar el contenido de los compromisos tomados en este Convenio; las personas designadas gozarán del apoyo adecuado del personal técnico de las partes.
- Entregar conjuntamente la ayuda económica a la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital de Niños Benjamín Bloom, a más tardar el 15 de marzo de 2023.

CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS DEL CLUB SALVADOREÑO DE AVIACIÓN CIVIL

1. Observar las medidas de control, cuidado y aseo dentro de las instalaciones del Aeropuerto Internacional de Ilopango; y a publicar oportunamente las referidas medidas para que sean del conocimiento de los participantes, invitados y asistentes en general.
2. Entregar las instalaciones del Aeropuerto Internacional de Ilopango en las mismas condiciones de limpieza en que fueron recibidas, especialmente en todos los espacios utilizados para el AIRSHOW ILOPANGO 2023, incluyendo la rampa de parqueo, en el plazo de 48 horas después de finalizado el evento.
3. Reparar los daños ocasionados por el AIRSHOW en las instalaciones del Aeropuerto Internacional de Ilopango u otros bienes propiedad de la CEPA, en un plazo no mayor de ocho días hábiles a partir del requerimiento de la Comisión.
4. Destinar una asignación de los fondos recaudados por el AIRSHOW ILOPANGO 2023 para la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital de Niños Benjamín Bloom, debiendo incluir una representación de CEPA en el acto de entrega de la donación.
5. Presentar a CEPA a más tardar el 31 de marzo de 2023, un informe económico de los fondos recaudados y gastos correspondientes al AIRSHOW ILOPANGO 2023.
6. Cumplir con toda la normativa aeronáutica requerida por el Aeropuerto Internacional de Ilopango.
7. Brindar la seguridad a los vehículos y usuarios asistentes al AIRSHOW ILOPANGO 2023 y será el responsable de cualquier daño producido o siniestro ocasionado en bienes o personas durante el período del AIRSHOW ILOPANGO 2023.

8. Colocar la marca "CEPA" en toda la publicidad que realice el Club Salvadoreño de Aviación Civil y Reserva del AIRSHOW ILOPANGO 2023, inclusive en los medios audiovisuales el día del evento.

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA

1. Determinar las instalaciones del Aeropuerto Internacional de Ilopango que serán destinadas para el buen desarrollo del AIRSHOW ILOPANGO 2023, los días 4 y 5 de febrero 2023.
2. Facilitar el acceso y uso de los parqueos del área de la aviación general y terminal dentro de las instalaciones del Aeropuerto Internacional de Ilopango, a los asistentes al evento los días 4 y 5 de febrero de 2023.
3. Facilitar el servicio de salvamento y extinción de incendios, necesario para garantizar el rescate y prevención de incendios en los días del evento.
4. Brindar el servicio de control de tráfico aéreo antes, durante y después del AIRSHOW ILOPANGO 2023.

CEPA se reserva el derecho de escoger un espacio destinado para los empleados de la institución que asistan al evento, pudiendo instalar un toldo y facilidades para la comodidad de sus trabajadores.

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO

CEPA y el Club Salvadoreño de Aviación Civil y Reserva suscriben el presente Convenio que entrará en vigencia a partir de la firma, por el plazo de noventa días.

CLÁUSULA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Siendo el presente Convenio suscrito de buena fe, toda controversia que derive del mismo, respecto de su operación, formalización, interpretación o cumplimiento, se procurará que sea resuelta de común acuerdo entre las partes.

CLÁUSULA SÉPTIMA: EJEMPLARES

Las partes suscriben el presente Convenio en dos ejemplares, de igual valor y contenido, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes que lo suscriben.

IV. MARCO NORMATIVO

Artículo 65 de la Constitución de República: «La salud de los habitantes de la República constituye un bien público. El Estado y las personas están obligados a velar por su conservación y restablecimiento».

Artículo 2 de la Ley Orgánica de CEPA: «La CEPA tendrá a su cargo la administración, explotación, dirección y ejecución de las operaciones portuarias de todas las instalaciones de los puertos de la República, no sujetos a régimen especial», por lo que le corresponde la administración del Aeropuerto Internacional de Ilopango.

Artículo 9 de la Ley Orgánica de CEPA: «El Presidente estará facultado, previa aprobación de la Junta Directiva para celebrar toda clase de actos y contratos en que tenga interés la Comisión».

Artículo 3 literal d) del Reglamento de la Ley Orgánica de CEPA, que confiere a la Junta Directiva la facultad de «Autorizar la celebración de contratos y formalizar todos los instrumentos que fueren necesarios en el ejercicio de sus funciones».

Esta Junta Directiva, considera atendibles las razones expuestas, por lo cual, con base en los antecedentes, razones y las normas citadas en el apartado IV, ACUERDA:

- 1° Autorizar suscribir Convenio de Cooperación entre la Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) y el Club Salvadoreño de Aviación Civil y Reserva, para la realización del AIRSHOW ILOPANGO 2023.
- 2° Autorizar al Presidente o al Gerente General, en su calidad de Apoderado General Administrativo, para firmar el referido convenio.

“No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la sesión a las quince horas con cuarenta y cinco minutos de este mismo día, firmando el acta el Presidente y los Directores Propietarios y Suplentes que asistieron; cuyo contenido ha sido revisado por el Secretario de la Junta Directiva y el Asesor Jurídico de la Junta Directiva”.

Asisten:

Licenciado Federico Anliker, Presidente

Los Directores Propietarios:

Señora Yanci Yanet Salmerón de Artiga, por el Ramo de Economía
Coronel Pablo Alberto Soriano Cruz, por el Ramo de la Defensa Nacional
Señor Ricardo Antonio Ballesteros Andino, por el Sector Industriales
Señora Dalila Marisol Soriano de Rodríguez, por el Sector Comerciantes

Los Directores Suplentes:

Licenciado René Mauricio García Sarmiento, actuando como Propietario por el Ramo de Hacienda
Contralmirante Exon Oswaldo Ascencio, por el Ramo de la Defensa Nacional
Señor Marvin Alexis Quijada, por el Sector Comerciantes

También estuvo presente el licenciado Juan Carlos Canales Aguilar, como Gerente General y el doctor Armando Laínez, Asesor Jurídico de la Junta Directiva.

Acta 3187 20 de enero de 2023

El Director: Ingeniero Álvaro Ernesto O'byrne Cevallos, se disculpó.